

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDESA

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 5.929,984 por hora	Pesos Cinco Mil Novecientos Veintinueve Con Novecientos Ochenta y Cuatro Milésimas por hora
·	Por cada salida de 13,2 kV o 33 kV:	\$ 4.450,393 por hora	Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta Con Trescientos Noventa y Tres Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 439,638 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Con Seiscientos Treinta y Ocho Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 439,638 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Con Seiscientos Treinta y Ocho Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 102.532,964 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Dos Mil Quinientos Treinta y Dos Con Novecientos Sesenta y Cuatro Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	---	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-88851299- -APN-SD#ENRE ; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDERSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.